



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**MINISTERIO DE SALUD**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. C. ARGERICH**

**SERVICIO DE SALUD MENTAL**

### **Dispositivo de atención de familiares de pacientes con COVID+**

#### **Protocolo de procedimiento para visita de familiares de pacientes COVID**

La pandemia COVID 19, por las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad hospitalarias que hace necesarias, ha trastocado la escena del enfermar y del acompañar a un familiar o allegado que transite esa situación. Al no poder responder con los ritos y recursos subjetivos con los que cada quien cuenta para atravesar el hecho de enfermar, esto se configura como fuente de padecimiento subjetivo, tanto para el paciente como para su familia y el Equipo de Salud. Por este motivo, desde el 08/06/2020 funciona en nuestro Hospital el Dispositivo de Atención de Familiares de Pacientes con COVID (DAFPAC), que aborda a las familias desde el ingreso del paciente al Hospital, durante su internación, realizando también seguimiento a las familias con posterioridad al alta del paciente (interviniendo en el rearmado de la dinámica familiar, muchas veces afectada por las secuelas que la enfermedad genera en los pacientes) e interviniendo en seguimiento de duelo con los familiares de pacientes fallecidos por COVID.

En este contexto, resulta necesario, para garantizar la integralidad de la atención de las familias y la continuidad de cuidados, establecer un protocolo creado y ejecutado en conjunto por el equipo de salud, que permita la visita de los familiares cuando el paciente esté en estado crítico, buscando un equilibrio entre las necesidades de despedida de la familia -acorde a sus creencias y costumbres- las medidas oficiales vigentes y el riesgo de contagio para los presentes.

#### **Procedimiento**

Este protocolo será de aplicación cuando el paciente esté en estado crítico.

1-El **equipo de salud** de la unidad en que esté internado el paciente y **equipo del DAFPAC - Salud Mental coordinarán acciones para la concreción de dicho protocolo de manera conjunta.** Para esto es fundamental el trabajo

conjunto previo: definir qué familiar solicita recibir o no recibir noticias y si se establece alguna contraindicación /sugerencia en torno a la visita. En los casos que sea posible, se consultará con el paciente si desea o no recibir la visita de un familiar y/o persona de su red social significativa (Ley de Derechos del Paciente N° 26.529).

2- Será el **equipo de salud tratante** quién definirá al **paciente** por cuya condición clínica sea aplicable este protocolo. Por lo que le avisará a la familia y propondrá la posibilidad de concurrir a una visita a un familiar directo y/o persona significativa de la red social del paciente. Asimismo, el **equipo médico tratante se pondrá en contacto con el equipo de profesionales del Servicio de Salud Mental**, a fin de informar y posibilitar previamente la preparación de dicho familiar y/o persona significativa para la visita.

3- **Equipo interviniente del DAFPAC - Salud Mental** en el caso, hará una **entrevista previa y posterior a la visita** con la familia.

4- El equipo médico tratante establecerá **comunicación telefónica con la familia** y propondrá la posibilidad de concurrir a una visita a un familiar directo y/o persona significativa de la red social del paciente, **estableciendo día y horario**.

4.1- En el caso que esta visita se realice durante el **fin de semana** (sábado y/o domingo) se dará aviso al **Jefe de Guardia del día**.

5- En el caso que **familiares** más cercanos al paciente se encuentren realizando **aislamiento** por ser casos confirmados o sospechosos de COVID, estar incluidos en los grupos de riesgo para esta enfermedad o encontrarse a distancia sin poder concurrir al hospital, se facilitará que puedan **despedirse de modo remoto**.

6- El equipo médico tratante solicitará a la familia que, en el momento de concurrir a visitar al familiar, entreguen la documentación identificatoria del paciente -si no lo han hecho con anterioridad- que quedará a resguardo de la Unidad en la que el mismo se encuentre ingresado, para garantizar –de ser necesaria- la posterior confección del CMD (Certificado Médico de Defunción).

7- El equipo médico tratante enviará al familiar una **autorización por Whatsapp/e-mail** para facilitar el ingreso del mismo al hospital.

8- El familiar, con la autorización enviada, ingresará por la **puerta de acceso del personal**.

9- El **personal de seguridad** del hospital acompañará al familiar hasta la puerta de la sala y/o unidad en la cual se encuentre el paciente.

**UTI:**

- El familiar se colocará un barbijo quirúrgico proporcionado por el servicio.
- Se establecerá contacto a través de una ventana vidriada.
- Un integrante del equipo médico tratante acompañará al familiar durante toda la visita.
- La visita familiar tendrá una duración máxima de 10 minutos.

**CLÍNICA MÉDICA, CARDIOLOGÍA, NEFROLOGÍA:**

- El familiar recibirá, de parte de un integrante del equipo de salud tratante, capacitación sobre uso del EPP (colocación y retiro del mismo) y normas de distanciamiento dentro de la habitación.
- Un integrante del equipo médico tratante acompañará al familiar durante toda la duración de la visita.
- El familiar deberá ingresar a la habitación del paciente con EPP completo, manteniendo una distancia mínima de un metro y medio, y prohibiendo todo contacto físico con el paciente y/o con superficies materiales que estuvieran a su alrededor u otro elemento que pudiera estar contaminado.

**GUARDIA:**

- El familiar recibirá, de parte de un integrante del equipo de salud tratante, capacitación sobre uso del EPP (colocación y retiro del mismo) y normas de distanciamiento dentro de la habitación.
- Un integrante del equipo médico tratante acompañará al familiar durante toda la duración de la visita.
- El familiar deberá ingresar a la habitación del paciente con EPP completo, manteniendo una distancia mínima de un metro y medio, y prohibiendo todo contacto físico con el paciente y/o con superficies materiales que estuvieran a su alrededor u otro elemento que pudiera estar contaminado.

10- Si se produce alguna **urgencia de Salud Mental en la visita**, intervendrá el Equipo de DAFPAC, o Equipo de Salud Mental de Guardia externa, según horario.

11- Al finalizar la visita, se indicará al familiar el modo de salir del hospital por área “no contaminada” o se dará aviso a personal de seguridad para que lo acompañe a la salida.

12- En caso que el paciente exprese su voluntad de contar con servicio religioso o si su familia informa que esto es importante para el paciente (cuando el mismo no pueda expresar su voluntad), se favorecerá la intervención remota de un ministro del credo que profese el paciente. Se intentará prioritariamente contactar a aquel ministro con el que el paciente tiene vínculo.

**Dr. Néstor Hernández**

Director del Htal. Gral. de Agudos Dr. C. Argerich

**Dr. Eduardo Nápoli**

Sub-Director del Htal. Gral. de Agudos Dr. C. Argerich

**Dr. Gonzalo Gómez**

Jefe Interino del Servicio Salud Mental del Htal Gral. de Agudos De. C. Argerich  
Coordinador del Dispositivo de Atención de Familiares de Pacientes COVID

**Lic. Romina Gamaldi**

Coordinadora del Equipo de Familia y Pareja del Servicio de Salud Mental del Htal. Gral. de Agudos Dr. C. Argerich  
Coordinadora del Dispositivo de Atención de Familiares de Pacientes COVID

**Lic. Eliana Mule**

Integrante del Dispositivo de Atención de Familiares de Pacientes COVID del Htal. Gral. de Agudos Dr. C. Argerich

**Dra. Margarita Torres**

Jefa de División de Terapia Intensiva del Htal. Gral. de Agudos Dr. C. Argerich

**Dr. Adolfo Wash**

Jefe de División de Clínica Médica del Htal. Gral. de Agudos Dr. C. Argerich